



**CIRCULAR CSJCHC24-74**

<b>Fecha</b>	07 de marzo de 2024
<b>Para:</b>	Juzgados Promiscuos Municipales del Distrito Judicial de Quibdó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	<b>Oferta académica de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla en el Área de Justicia Restaurativa.</b>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó, como corporación que hace parte del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes y como líder del Subcomité Departamental de Justicia Juvenil Restaurativa, regido por el Decreto 1885 de 2015, y dando cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan de Acción 2024-2025, invita a todos los jueces y juezas promiscuos municipales, a inscribirse, participar y certificarse en los distintos programas sobre justicia restaurativa ofrecidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla; de otra parte, también se busca que ustedes que deciden en garantías, puedan fortalecer su conocimiento sobre la ley 1098 de 2006 –Código de la Infancia y la Adolescencia y el sistema de Responsabilidad Penal de los Adolescentes.


Los programas actualmente ofertados son los siguientes:

<b>Justicia Restaurativa</b>	Diplomado virtual para la práctica judicial en justicia restaurativa, justicia terapéutica y práctica judicial	<a href="https://acortar.link/nG0N8h">https://acortar.link/nG0N8h</a>
	Justicia Restaurativa	<a href="https://bit.ly/3WSXAFG">https://bit.ly/3WSXAFG</a>
	Aplicación del enfoque de justicia restaurativa y la incorporación de acuerdos	<a href="https://acortar.link/kRrsuq">https://acortar.link/kRrsuq</a>

Con la realización de estos programas se busca promover procesos y prácticas restaurativas en el contexto educativo y en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que permitan la resolución de los conflictos con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas y la comunidad.

Finalmente se les recuerda que el Consejo Superior de la Judicatura destina e invierte recursos económicos muy importantes para la formación judicial, que deben ser administrados eficiente y responsablemente, y además la participación de las actividades formativas de la EJRLB, tanto de funcionarios como empleados es un factor a evaluar en la calificación del factor organización del trabajo, por lo cual se invita a los discentes a participar diligentemente; una vez sean admitidos ingresar a los respectivos cursos y lograr su certificación; tengan en cuenta que, de no finalizar exitosamente el curso, es un cupo que se desaprovecha y este podría haber sido utilizado por otro servidor judicial.

Cordialmente;

  
**Rosalba Garcés Betancur**  
Presidenta

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace  
<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>

